RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 280036
OBJETO: 00009/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA DE ELEMENTOS DE CORNISA EN LA EI LOS REYES (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO
TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 7.687,89 €
IMPORTE IVA (21%): 1.614,45 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 9.302,34 €
VALOR ESTIMADO: 7.687,89 €

Visto el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de marzo de 2023 fue adjudicado por la Dirección General mediante Resolución el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCION DE EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2021 669627 (00220/ISE/2021/SC). Siendo formalizado el 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de abril de 2025, el Administrador de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, emitió memoria justificativa en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación del servicio denominado 00009/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA DE ELEMENTOS DE CORNISA EN LA EI LOS REYES (CÓRDOBA), mediante contrato basado, al amparo del lote número 8 del citado ACUERDO MARCO.

TERCERO.- La adjudicación de los contratos basados se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP y en los términos indicados en la cláusula 16 del PCAP, que establece que se solicitarán oferta a tres personas adjudicatarias del lote correspondiente, según el orden establecido en la Adjudicación del Acuerdo Marco.

Las personas licitadoras invitadas han sido las siguientes:
1. JOAQUIN RAMOS MORENO (*****675P)
2. MODESTO MAESTRE MORENO (*****995Y)
3. JOSE SUAREZ SANCHEZ (******307A)

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 11 de abril de 2025 a las 08:00 horas, según invitación remitida a las personas licitadoras a través de la aplicación SIREC el día 3 de abril de 2025.

Presentando documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

1. JOAQUIN RAMOS MORENO (*****675P)	09/04/2025 18:11
2. MODESTO MAESTRE MORENO (*****995Y)	10/04/2025 17:55
3. JOSE SUAREZ SANCHEZ (******307A)	10/04/2025 23:16

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		08/05/2025 15:06:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq6kQs48kbyXwN0m5GRu46b9Kb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 11 de abril de 2025 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Persona Licitadora	Compromiso presencia obra	Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	Compromiso reducción plazo redacción proyecto	Oferta Económica (IVA Excluido)
JOAQUIN RAMOS MORENO	11 HORAS	3 VISITAS	SI	6.690,00 €
MODESTO MAESTRE MORENO	11 HORAS	3 VISITAS	SI	7.687,80 €
JOSE SUAREZ SANCHEZ	MÁS DE 24H	0 VISITAS	SI	7.680,00 €

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta presentada por la persona licitadora JOAQUIN RAMOS MORENO es considerada anormalmente baja.

Requerida la documentación que señala el PCAP con fecha 11 de abril de 2025, y concluyendo el plazo el día 16 de abril de 2025 la persona licitadora no presenta la citada documentación. Por lo que se procede a la valoración de las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Persona Licitadora	Puntos Compromiso presencia obra	Puntos Compromiso Asistencia Técnica	Puntos Compromiso reducción plazo RP	Puntos Oferta Económica	**TOTAL PUNTOS**
MODESTO MAESTRE MORENO	35	20	10	0,40	**65,40**
JOSE SUAREZ SANCHEZ	0	0	10	35	**45,00**

El Órgano de Contratación de la Gerencia Provincial Córdoba emite el 21 de abril de 2025 propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación.

QUINTO.- Con fecha 21 de abril de 2025 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 16.6 del PCAP a través de SIREC, que se presenta con fecha 23 de abril de 2025, considerándose la misma correcta.

SEXTO.- Con fecha 31 de mayo de 2023 se formalizó el contrato del Acuerdo Marco entre la persona adjudicataria MODESTO MAESTRE MORENO con NIF (*****995Y), y la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con las siguientes condiciones:

LICITADOR	**LOTE**	**Número de visitas quincenales**	**Compromiso de apoyo y refuerzo a los agentes fomentando el empleo juvenil**
MODESTO MAESTRE MORENO	8	4 Visitas	Sí

SÉPTIMO.- La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 121197688 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2025. La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		08/05/2025 15:06:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq6kQs48kbyXwN0m5GRu46b9Kb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación en virtud de Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado 00009/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA DE ELEMENTOS DE CORNISA EN LA EI LOS REYES (CÓRDOBA), con número de expediente CONTR 2025 280036 a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUÍDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUÍDO)
MODESTO MAESTRE MORENO	7.687,80 €	1.614,44 €	9.302,24 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Compromiso de presencia en obra	11 HORAS
Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	3
Compromiso reducción plazo redacción proyecto	SI

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	G/42C/61010/14	INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES	9.302,24 €

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud será de UN MES a partir del día siguiente a la formalización del expediente. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

El plazo de garantía es de UN MES establecido en el Anexo I-apartado 6, del PCAP del Acuerdo Marco y comenzará a contar a partir de la liquidación de las obras correspondientes.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución. El presente contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la Resolución de Adjudicación, no siendo necesaria la formalización del contrato.

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		08/05/2025 15:06:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq6kQs48kbyXwN0m5GRu46b9Kb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		08/05/2025 15:06:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwq6kQs48kbyXwN0m5GRu46b9Kb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	